



Factura: 001-003-000001022



20180712001P03015

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

EXTRACTO

Escritura N°:	20180712001P03015					
ACTO O CONTRATO:						
AUMENTO DE CAPITAL EN NUMERARIO						
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:35)					
OTORGANTES						
OTORGADO POR						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
MODYA CIA LTDA	REPRESENTADO POR	RUC	0791785196001	ECUATORIANA	PETICIONARIO (A)	IRIS YADIRA ORDÓÑEZ AGUIRRE
A FAVOR DE						
Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Provincia		Cantón		Parroquia		
SANTA ROSA		SANTA ROSA		SANTA ROSA		
CON DOCUMENTO:						
OBSERVACIONES:						
DEL ACTO O		1995000.00				

N° TRAMITE: 19073-0041-9
DOCUMENTO: escritura

NOTARIO(A) ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO

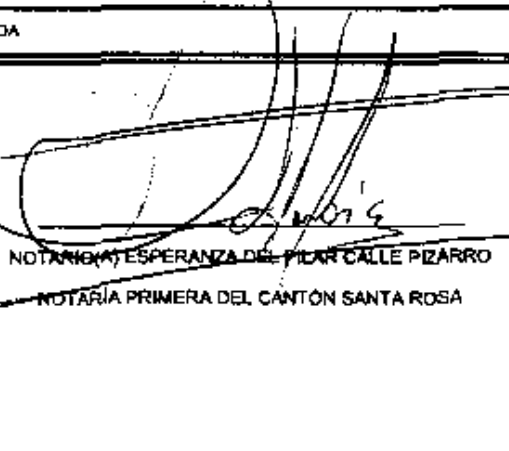
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

EXTRACTO



Escritura N°:	20180712001P03015
ACTO O CONTRATO:	
REFORMA DE ESTATUTOS	
FECHA DE OTORGAMIENTO:	3 DE SEPTIEMBRE DEL 2018, (15:35)
OTORGANTES	
OTORGADO POR	

Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	ORDÓÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0703110304	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
EL ORO		SANTA ROSA			SANTA ROSA		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


 NOTARIA ESPERANZA DEL PILAR CALLE PIZARRO
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

**ESCRITURA DE AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DE LOS
ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA
"GODYA CIA. LTDA" REPRESENTADA
POR SU GERENTE GENERAL ING. IRIS
YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE.-**

CUANTIA: 1.995.000,00

20180712001P03015

DI: COPIAS



Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

En la ciudad de Santa Rosa, cabecera de cantón del mismo nombre, provincia de El Oro, República del Ecuador, hoy día **TRES** de **SEPTIEMBRE** del dos mil **DIECIOCHO**. Ante mí, **ABOGADA PILAR CALLE PIZARRO**, Notaria Primera de este cantón, comparece, el **ING. IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**, de estado civil casada, domiciliada en las calles Barrio Miguel Concha Alvarez, Jurisdicción del cantón Santa Rosa, Provincia de El Oro, número de teléfono (072945676), correo electrónico iyadi76@hotmail.com, portadora de la cédula de ciudadanía número cero siete cero tres uno uno cero tres cero cuatro (0703110304), cédula de ciudadanía que se ha verificado en el Sistema de Datos Biométricos del Registro Civil, documento que se agrega a la presente como habilitante; en su calidad

1 de GERENTE GENERAL de la Compañía "GODYA
2 CIA. LTDA", conforme lo justifica con los
3 documentos que se adjuntan como habilitante. La
4 compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor
5 de edad, casada, domiciliada en éste Cantón de Santa
6 Rosa, a quien de conocerla personalmente doy fe y me
7 presenta la minuta que a continuación copio:

8 **SEÑORA NOTARIA:** En el Protocolo de Escrituras
9 Públicas a su cargo sírvase insertar una Escritura
10 Pública que contenga el **AUMENTO DE CAPITAL Y**
11 **REFORMA DE ESTATUTOS** de la compañía en
12 mención conforme las siguientes declaraciones de
13 voluntad: **PRIMERA.- COMPARECIENTE:**

14 Comparece al otorgamiento de este instrumento
15 público la **ING. IRIS YADIRA ORDOÑEZ**
16 **AGUIRRE**, mayor de edad, casada, domiciliada en
17 ésta ciudad, capaz ante la Ley, en calidad de Gerente
18 General y Representante Legal de la compañía
19 "**GODYA CIA. LTDA**", calidad que la justifica con
20 el nombramiento adjunto, y, como tal Representante
21 Legal de la misma, quien se encuentra debidamente
22 autorizada para el otorgamiento de la presente
23 Escritura Pública por La **JUNTA GENERAL**
24 **UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS** de
25 la Compañía celebrada el veintinueve de Agosto del
26 dos mil dieciocho, conforme consta de la copia del
27 Acta respectiva que se acompaña como habilitante.-

28 **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** 1.-) La compañía

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 **"GODYA CIA. LTDA"**, se constituyó mediante
2 Escritura Pública otorgada ante la Doctora Lenny
3 Noemí Blacio Pereira, Notaria Sexta del Cantón
4 Machala, Provincia de El Oro, el cinco de junio del
5 dos mil trece, inscrita en el Registro de la Propiedad
6 del Cantón Santa Rosa con el número cuarenta y nueve
7 del Registro Mercantil y anotado al Repertorio bajo el
8 número ciento veinte, el doce de julio del año dos mil
9 trece, se encuentra Registrada la CONSTITUCIÓN
10 DE LA COMPAÑÍA LIMITADA DENOMINADA
11 GODYA CIA. LTDA., cuyo Capital Social es de
12 Cinco mil dólares de los Estados Unidos de
13 Norteamérica, dividido en CINCO MIL
14 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
15 de UN DÓLAR cada una de ellas. El capital de la
16 compañía ha sido suscrito de la siguiente manera: a)
17 DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, ha
18 suscrito CUATRO MIL, participaciones iguales,
19 acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados
20 Unidos de Norteamérica cada una, y ha pagado en
21 efectivo el cien por ciento de cada una de ellas, esto
22 es la cantidad de CUATRO MIL DOLARES DE LOS
23 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; y, b) la
24 señorita: TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPATA,
25 ha suscrito MIL participaciones iguales, acumuladas
26 e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de
27 Norteamérica; y a pagado el cien por ciento de valor
28 de ellas, esto es la cantidad de MIL DOLARES DE

1 LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA. El
2 plazo de la compañía es de CINCUENTA AÑOS,
3 contados a partir de la inscripción en el Registro
4 Mercantil. 2.-) El Intendente de Compañías de
5 Machala Subrogante, LILIAN ROMERO LEON, con
6 fecha siete de junio del dos mil trece; y, mediante
7 Resolución número SC.DIC.M.13.0238, en su artículo
8 primero resuelve: Aprobar la Constitución de la
9 Compañía GODYA CIA. LTDA., resolución que se
10 encuentra Inscrita en el Registro de la Propiedad del
11 cantón Santa Rosa, con el número cincuenta del
12 Registro Mercantil; y, anotado al Repertorio bajo el
13 número ciento veintiuno, el doce de junio del año dos
14 mil trece.- 3.-) Que mediante escritura pública
15 celebrada en la Notaría Sexta del cantón Machala, a
16 cargo de la Notaria Encargada, Dra. Lenny Blacio
17 Pereira, con fecha quince de agosto del año dos mil
18 trece, e inscrita en el Registro de la Propiedad del
19 cantón Santa Rosa, con el número dos del libro de
20 Participaciones Sociales; y, anotado al Repertorio
21 bajo el número ciento cincuenta y cinco, el veinte de
22 agosto del año dos mil trece; se encuentra Registrada
23 la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
24 COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.; y, por lo cual la
25 señorita TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPATA,
26 cede y transfiere UNA PARTICIPACION, igual
27 acumulativa e indivisible, del valor nominal de UN
28 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 NORTEAMERICA; a favor del señor JUAN MARIA
2 GANAN REYES. - 4.) Que mediante escritura pública
3 celebrada en la Notaría Primera del cantón Arenillas,
4 a cargo del Ab. Miguel Ángel Cuenca Jaramillo, de
5 fecha veintidós de marzo del dos mil dieciocho, e
6 inscrita en el Registro de la Propiedad del cantón
7 Santa Rosa, con el número dos del libro de
8 Participaciones Sociales; y, anotado al Repertorio
9 bajo el número sesenta y ocho, el dos de mayo del dos
10 mil dieciocho; se encuentra Registrada la CESION DE
11 PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA GODYA
12 CIA. LTDA.; y, por lo cual los cónyuges señores Juan
13 María Ganan Reyes y Olga Mariela Tandazo Tandazo,
14 ceden y transfieren UNA PARTICIPACION, igual
15 acumulativa e indivisible, del valor nominal de UN
16 DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE
17 NORTEAMERICA; a favor de la señora IRIS
18 YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE. 5.-) Que mediante
19 escritura pública celebrada en la Notaría Primera del
20 cantón Arenillas, a cargo del Ab. Miguel Ángel
21 Cuenca Jaramillo, de fecha veintidós de marzo del dos
22 mil dieciocho, e inscrita en el Registro de la
23 Propiedad del cantón Santa Rosa, con el número tres
24 del libro de Participaciones Sociales; y, anotado al
25 Repertorio bajo el número sesenta y nueve, el tres de
26 mayo del dos mil dieciocho; se encuentra Registrada
27 la CESION DE PARTICIPACIONES DE LA
28 COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA.; y, por lo cual

1 señorita TALIA ESTEFANIA GONZALEZ ZAPATA
2 transfiere NOVECIENTAS NOVENTA Y NUEVE
3 PARTICIPACIONES (999), igual acumulativa e
4 indivisible, del valor nominal de UN DÓLAR DE LOS
5 ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA; a favor
6 de la señora IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE. 6.-

7) La JUNTA GENERAL UNIVERSAL
8 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS de la Compañía,
9 reunida el veintinueve días del mes de Agosto del dos
10 mil dieciocho, resolvió entre otras cosas, aumentar el
11 capital social de la misma en la suma de UN MILLON
12 NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (US\$
13 1,995,000,00) DOLARES DE LOS ESTADOS
14 UNIDOS DE AMERICA, para que sumado al capital
15 actual, este ascienda a la suma de DOS MILLONES
16 (US\$2,000,000) DOLARES DE LOS ESTADOS
17 UNIDOS DE AMERICA, emitiéndose
18 consecuentemente UN MILLON NOVECIENTOS
19 NOVENTA Y CINCO MIL (1,995,000) nuevas
20 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
21 de un (US\$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de
22 América cada una, como consta del Acta que se
23 acompaña para que forme parte integrante de este
24 instrumento. **TERCERA.- AUMENTO DE**

25 **CAPITAL:** Conforme los antecedentes que quedan
26 expuestos, la ING. IRIS YADIRA ORDOÑEZ
27 AGUIRRE, en calidad de Gerente General y
28 Representante Legal de la compañía "GODYA CIA.

d.
Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 **LTDA**", y mediante resolución de la JUNTA
2 **GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**
3 **SOCIOS** de la Compañía celebrada el veintinueve de
4 Agosto del dos mil dieciocho, en la cual se establece
5 lo siguiente: **1) Aumentado el Capital de la Compañía**
6 **en la suma de UN MILLON NOVECIENTOS**
7 **NOVENTA Y CINCO MIL (US\$ 1,995,000,00)**
8 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
9 **AMERICA**, para que sumado al capital actual, éste
10 ascienda a la suma de **DOS MILLONES**
11 **(US\$2,000,000) DOLARES DE LOS ESTADOS**
12 **UNIDOS DE AMERICA**, emitiéndose
13 consecuentemente **UN MILLON NOVECIENTOS**
14 **NOVENTA Y CINCO MIL (1,995,000,00) nuevas**
15 **participaciones iguales, acumulativas e indivisibles**
16 **de un (US\$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de**
17 **América cada una, dividido de la siguiente manera:**
18 El señor **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ**
19 **DUARTE**, suscribe el 95.215% y lo paga de la
20 siguiente manera: **(a) Mediante compensación de**
21 **crédito de una cuenta ya depurada por pagar al mes de**
22 **Junio del 2018 por valor de UN MILLON**
23 **SEISCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS**
24 **TREINTA SIETE DÓLARES DE ESTADOS**
25 **UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON OCHENTA**
26 **Y SEIS CENTAVOS (US\$ 1,607,337.86), b)**
27 **Mediante capitalización de Resultados Acumulados**
28 **de Años Anteriores correspondientes a los años 2014,**

1 2015, 2016 y 2017 en su parte proporcional en la suma
2 de **DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL**
3 **NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS DÓLARES DE**
4 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA CON**
5 **CATORCE CENTAVOS (US\$ 292,966.14)**, sumando
6 ambos valores la cantidad de **UN MILLÓN**
7 **NOVECIENTOS MIL TRESCIENTOS CUATRO**
8 **DÓLARES DE ESTADOS UNIDOS DE**
9 **NORTEAMÉRICA (USD \$ 1.900.304)**, valor que
10 sumado al capital anterior asciende a un total de **UN**
11 **MILLÓN NOVECIENTOS CUATRO MIL**
12 **TRESCIENTOS CUATRO DÓLARES DE**
13 **ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA (USD \$**
14 **1.904.304).**; 2.- La señora **IRIS YADIRA**
15 **ORDÓÑEZ AGUIRRE**, suscribe el 4.785% y lo paga
16 de la siguiente manera: a) Mediante capitalización de
17 Resultados Acumulados de Años Anteriores
18 correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017
19 en su parte proporcional en la suma de **NOVENTA Y**
20 **CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS**
21 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
22 **NORTEAMERICA (USD \$ 94.696)**, valor que
23 sumado al capital anterior asciende a un total de
24 **NOVENTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS**
25 **NOVENTA Y SEIS DOLARES DE LOS ESTADOS**
26 **UNIDOS DE NORTEAMERICA (USD \$ 95.696).**
27 Este aumento se pagará por cada uno de los socios de
28 la compañía y será suscrito íntegramente y pagado en

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

P. Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 su totalidad de la manera descrita anteriormente y
2 como consta en el Acta de la **JUNTA GENERAL**
3 **UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS**
4 **DE LA COMPAÑIA "GODYA CIA. LTDA".,**
5 **CELEBRADA EL DIA 29 DE AGOSTO DEL 2018,**
6 documento que se agrega a esta escritura como parte
7 de la misma. Así mismo, La socia **IRIS YADIRA**
8 **ORDOÑEZ AGUIRRE** indica que es su deseo
9 renunciar expresamente al derecho de preferencia en
10 la parte proporcional que le correspondan en el
11 presente aumento de capital a favor del socio
12 **DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE. -**
13 **CUARTA.- CUANTIA.-** La cuantía la fijo en **UN**
14 **MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO**
15 **MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
16 **AMÉRICA (USD \$ 1.995.000.00).- QUINTA:**
17 **REFORMA DE ESTATUTO DEL CAPITAL**
18 **SOCIAL.-** De acuerdo a lo resuelto por la **JUNTA**
19 **GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE**
20 **SOCIOS** de la Compañía celebrada el veintinueve de
21 Agosto del dos mil dieciocho, en lo referente a la
22 reforma del artículo **QUINTO Y SEXTO DE LOS**
23 **ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA,** referente al
24 capital, luego de las respectivas deliberaciones por
25 **UNANIMIDAD** de los socios resuelven: Como
26 consecuencia del aumento de capital, reformar el
27 artículo quinto y sexto del estatuto de la compañía, el
28 que dirá: **"ARTICULO QUINTO.-** El capital social

1 de la Compañía es de **DOS MILLONES DE**
2 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
3 **AMERICA**, dividido en dos millones de
4 participaciones iguales, acumulativas e indivisibles
5 de **UN DÓLAR (\$1.00)** de los Estados Unidos de
6 América cada una de ellas, capital que podrá ser
7 aumentado por resolución de la Junta General de
8 Socios.- **ARTICULO SEXTO.-** Las nuevas
9 participaciones estarán numeradas del cero cero cero
10 uno (0001) a la dos millones (2,000,000) y serán
11 firmadas por el Gerente General y el Presidente de la
12 Compañía".- **SEXTA: ACEPTACIÓN, MARGINACION E**
13 **INSCRIPCIÓN.-** Las partes intervinientes declaran que
14 aceptan y se ratifican en el total contenido de la
15 presente Escritura Pública por ser hecha en beneficio
16 de sus mutuos y recíprocos intereses, quedando
17 facultado la parte interesada a la inscripción de la
18 presente Escritura Pública en el Registro Mercantil
19 respectivo; y su debida marginación en la escritura de
20 Constitución de la Compañía, pudiendo hacerlo
21 personalmente o por recomendados. Agregue Ud.
22 Señora Notaria las demás cláusulas de estilo para la
23 plena validez de esta Escritura Pública; Ab. José A.
24 Calle, con matrícula de Foro de Abogados de El Oro número
25 07-1989-75. Hasta aquí la minuta que junto a los
26 documentos anexos y habilitantes que se incorporará
27 queda elevada a Escritura Pública, con todo el valor
28 legal y que los comparecientes aceptan en todas y cada una

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791765196001
RAZON SOCIAL: GODYA CIA LTDA
NOMBRE COMERCIAL: GODYA
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ORDONEZ AGUIRRE IRIS YADIRA
CONTADOR: FEIJOO AGUILAR CHARITO PIEDAD

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/06/2013 FEC. CONSTITUCION: 12/06/2013
FEC. INSCRIPCION: 27/06/2013 FECHA DE ACTUALIZACION: 15/01/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

COMERCIALIZACION DE ESPECIES BIOACUATICAS

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: MIGUEL CONCHA ALVAREZ Calle: 0 Número: S/N Intersección: 0 Piso: 0 Oficina: P.B Referencia ubicación: ATRAS DE LA FABRICA DE AGUA CRISTALINA Celular: 0969239950 Telefono Domicilio: 072943165 Email: charifei@hotmail.com

DOMICILIO ESPECIAL:

DECLARACIONES TRIBUTARIAS:

ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRACIONES

ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI

ANEXO RELACION DEPENDENCIA

ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO

DECLARACION DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES

DECLARACION DE RETENCIONES EN LA FUENTE

DECLARACION MENSUAL DE IVA

Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad. Derechos de asistencia o colaboración. Derechos económicos. Derechos de información. Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferencial de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 003

ABIERTOS: 3

JURISDICCION: ZONA 7 EL ORO

CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJMB180608

Lugar de emisión: MACHALA/AV. 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 15/01/2018 16:34:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791765196001
RAZON SOCIAL: GODYA CIA LTDA

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001	ESTADO: ABIERTO	MATRIZ	FEC. INICIO ACT.: 27/06/2013
NOMBRE COMERCIAL:			FEC. CIERRE:
			FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARON.
COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES BIOACUATICAS.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: SANTA ROSA Barrio: MIGUEL CONCHA ALVAREZ Calle: 0 Número: S/N
Intersección: 0 Referencia: ATRAS DE LA FABRICA DE AGUA CRISTALINA Piso: 0 Oficina: P.B. Celular: 0969239950 Telefono
Domicilio: 072943165 Email: charife@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 002	ESTADO: ABIERTO	LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.: 04/07/2013
NOMBRE COMERCIAL: GODYA			

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARÓN.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: EL ORO Cantón: SANTA ROSA Parroquia: JAMBELI Número: S/N Referencia: ZONA PLAYA BAHIA ESTERO EL
CERRO JUNTO A PROCADI Oficina: P.B. Celular: 0969239950 Telefono Trabajo: 072943165 Email: charife@hotmail.com

DOY FE de que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida.

Santa Rosa

03 SEP 2018

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se
deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJMB150608

Lugar de emisión: MACHALA/AV 25 DE JUNIO. Fecha y hora: 15/01/2018 16:34:08



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 0791765196001
RAZON SOCIAL: GODYA CIA LTDA

Nº. ESTABLECIMIENTO: 003 **ESTADO:** ABIERTO **ADMINISTRACIÓN:** **FEC. INICIO ACT.** 15/01/2018
NOMBRE COMERCIAL: CAMARONERA IRIS **FEC. CIERRE:**
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

COMERCIALIZACIÓN DE ESPECIES BIOACUÁTICAS
EXPLOTACIÓN DE CRIADEROS DE CAMARON

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: GUAYAS Cantón: GUAYAQUIL Parroquia: TENGUEL Número: S/N Referencia: SITIO BOCA RIO SIETE Telefono
Trabajo: 072943165 Celular: 0999719398 Email: charfei@hotmail.com Celular: 0999131892

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida.

Santa Rosa, 03 SEP 2018

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se derivan (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: FJMB160608

Lugar de emisión: MACHALA/AV 25 DE JUNIO, Fecha y hora: 15/01/2018 16:34:08

REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA



Razón de Inscripción

Número de Repertorio: 121

Fecha de Repertorio: 26-jun-2018

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SANTA ROSA, certifica que en esta fecha se inscribió(en) e(fic) s(igu)ien(e) el(los) acto(s):

1.- Con fecha cinco de julio de dos mil dieciocho queda inscrito el acto o contrato NOMBRAMIENTO en el Registro de MERCANTILES No. 78 celebrado entre: ([ORDÓÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA en calidad de GERENTE GENERAL], [GODYA CIA. LTDA en calidad de COMPAÑIA])

Que se refiere al(los) siguiente(s) bien(es):

Tipo Bien	Cód.Catastral/Ident.Predial	No. Ficha	Actos
GODYA CIA LTDA	0791765196001	33	NOMBRAMIENTO

Santa Rosa, jueves 5 de julio de 2018

Impreso a las: 15:16:01

Elaborado por: Ing. Manuel Pereira Orellana



Ing. Manuel Pereira Orellana
Registrador de la Propiedad y Mercantil

Abg. Carlos A. Castro Saavedra



Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

DOY FE: Que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida

Santa Rosa, 03 SEP 2018

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO Y
IDENTIFICACIÓN Y CENSALIZACIÓN



CIUDADANA
GONZALEZ DUARTE
DOMIN ENRIQUE
JUAN DE SANTIAGO
EL ORO
LAS LAJAS
LA VICTORIA LAS LAJAS/
NACIMIENTO 1972-10-16
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO: HOMBRE
ESTADO CIVIL: CASADO
NUS YADIRA
ORDONEZ AGUIRRE

070261342 3



INSTRUCCION

BACHILLERATO

PROFESORADO DE INGENIERIA

GONZALEZ ENRIQUE

DE ANTE SANTOS

NACHALA

2018-05-07

2018-05-07

V43357222



079435

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO,
EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

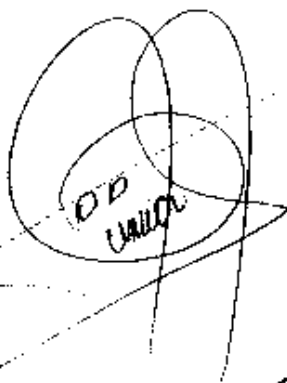
Consejo Nacional Electoral
Deleg. Prov. El Oro

RECAUDACIÓN

FIRMA AUTORIZADA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

161



DOY FE: Que la presente
fotocopia es igual a su original
que me fue exhibida.

Santa Rosa 03 SEP 2018

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA

Ab. Carlos Pizarro

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0702613423

Nombres del ciudadano: GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 16 DE OCTUBRE DE 1972

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPRESARIO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: GONZALEZ ENRIQUE

Nombres de la madre: DUARTE SANTOS

Fecha de expedición: 7 DE JUNIO DE 2018

Información certificada a la fecha: 23 DE AGOSTO DE 2018

Emisor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIMCHUZCA - EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 184-148-82585



184-148-82585

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente




REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CANCELACIÓN
 070311030-4

CIUDADANÍA
 CIUDADANÍA
 NOMBRES Y APELLIDOS
ORDÓÑEZ AGUIRRE
MIS YADIRA
 LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
 LAS ULLAS
 LA VICTORIA LAS ULLAS
 FECHA DE NACIMIENTO 1976-02-13
 NACIONALIDAD ECUATORIANA
 SEXO FEMILE
 ESTADO CIVIL CASADO
 DIONAR GARCIA
 GONZALEZ DUARTE

EDUCACIÓN
 SUPERIOR
 NOMBRES Y APELLIDOS
ORDÓÑEZ ELADIO
 FECHA DE NACIMIENTO
AGUIRRE PIEDRA MARÍA
 LUGAR DE NACIMIENTO
QUAYACUR
 2018-04-12

PROFESIÓN / ESPECIALIDAD
 INGENIERIA
 FOLIO
 1488842222

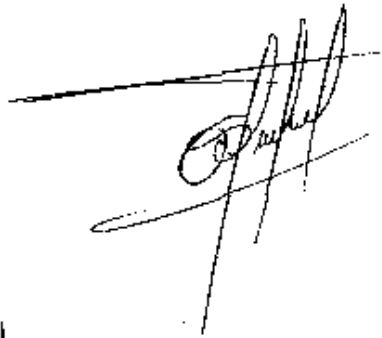
2020-04-12

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN DE VOTACIÓN, DUPLICADO
 EXEMCIÓN O PAGO DE MULTA

Consejo Nacional Electoral
 Deleg. Prov. El Oro
 RECAUDACIÓN
 FIRMA AUTORIZADA

5687160

6
 Ab. Pilar Calle Pizarro
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
 SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR



DOY FE: Que la presente
 fotocopia es igual a su original
 que me fue exhibida
 Santa Rosa 03 SEP 2010
 Ab. Pilar Calle Pizarro
 NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN SANTA ROSA



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0703110304

Nombres del ciudadano: ORDOÑEZ AGUIRRE IRIS YADIRA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/EL ORO/LAS LAJAS/LA VICTORIA

Fecha de nacimiento: 13 DE FEBRERO DE 1976

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: GONZALEZ DUARTE DIOMAR ENRIQUE

Fecha de Matrimonio: 9 DE DICIEMBRE DE 1994

Nombres del padre: ORDOÑEZ ELADIO

Nombres de la madre: AGUIRRE PIEDRA MARIA

Fecha de expedición: 12 DE ABRIL DE 2018

Información certificada a la fecha: 17 DE JULIO DE 2018

Emisor: MARIO EDUARDO BATALLAS LLIVICHUZA - EL ORO-SANTA ROSA-NT 1 - EL ORO - SANTA ROSA

6
Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

N° de certificado: 185-138-29386



185-138-29386

Ing. Jorge Troya Fuentes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cédulación

Documento firmado electrónicamente



PRIMERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.: Interviene el Presidente y manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía a fin de fortalecer la imagen de solvencia frente a terceros tales como instituciones financieras y proveedores por lo que mociona que se realicen un incremento en la suma de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (US\$1,995,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.** para que sumado al capital actual, este ascienda a la suma de **DOS MILLONES (US\$2,000,000) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,** emitiéndose consecuentemente **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (1,995,000)** nuevas participaciones iguales acumulativas e indivisibles de un (US\$ 1.00) dólar de los Estados Unidos de América cada una. Una vez escuchada la moción, el PRESIDENTE DE LA Junta somete a votación la moción de aumento de capital social, aprobándose la por **UNANIMIDAD** del CIENTO POR CIENTO del capital social reunido. Tratado y resuelto el primer punto de la agenda, se pasa a tratar el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.: Sobre este punto, la Gerente General Ing. Iris Yadira Ordoñez Aguirre, presenta los Estados Financieros del mes de Junio del 2018 que se adjuntan a esta Acta, los analiza y manifiesta que el aumento de capital que se aprueba puede ser íntegramente suscrito y pagado de la siguiente manera: 1.- Mediante compensación de crédito de una cuenta ya depurada por pagar al socio DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE por valor de US\$1.607,337.86; y, 2.- Mediante capitalización de Resultados Acumulados de Años Anteriores que reflejan un valor de us\$473,485.78 correspondientes a los años 2014, 2015, 2016 y 2017 conforme detalle del libro Mayor que se adjunta, se tomará la cantidad de US\$387,662.14 prorrateado según la participación de cada socio; la diferencia (US\$85,823.64) se mantendrá como Resultados Acumulados de Años Anteriores. Con lo cual se suma la cantidad de **UN MILLON NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL (US\$1,995,000.00) DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.-** la socia IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE indica que es su deseo renunciar expresamente al derecho de preferencia en la parte proporcional que le correspondan en el presente aumento de capital a favor del socio DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE. De tal manera que el capital social quedará así:

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

SOCIOS	%	PARTICIP.	CAPITAL ACTUAL	COMPENSACION CREDITO	RESULT. ACUMUL.	CAPITAL FINAL	%	RESULTA. ACUM.
Diomar González D.	80,000%	4.000,000	1.607.337,86	1.607.337,86	292.966,14	1.904.304,00	95,215%	85.822,48
Yadira Ordoñez A.	20,000%	1.000,00	1.000,00	—	94.696,00	95.696,00	4,785%	1,16
	100,000%	5.000,00	5.000,00	1.607.337,86	387.662,14	2.000.000,00	100,000%	85.823,64

**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
GODYA CIA. LTDA.**

En la ciudad de Santa Rosa, a los veintinueve días del mes de Agosto del dos mil dieciocho, siendo las dieciséis horas, en las oficinas de la Compañía ubicadas en el Barrio Miguel Concha Álvarez, detrás de la Fábrica de Agua Cristalina, se reúnen los Socios DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, propietario de cuatro mil (4.000) participaciones y la Sra. Ing. IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE, propietaria de un mil (1.000) participaciones, iguales, acumulativas e indivisibles, todas de un dólar de los Estados Unidos de América (US \$1,00) cada una, las que representan el cien por ciento (100% del Capital Social; los Socios deciden por unanimidad constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, de conformidad a lo establecido en el Artículo 119 en concordancia con lo estipulado en el Artículo 238 de la Ley de Compañías. Actúa como Presidente de la Junta, el señor DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, Presidente de la Compañía; y como Secretaria de la Junta, la señora Ing. IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE, Gerente General. Acto seguido la Presidencia dispone que la Secretaria de la Junta elabore la lista de los socios presentes, con lo cual se constata una vez más que existe el quorum correspondiente, lo que permite al Presidente convocarla legalmente instalada, acordando unánimemente tratar los siguientes puntos del orden del día:

CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.;

- 2. CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.;**
- 3. AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA LTDA. PARA QUE LEGALICE LO RESUELTO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.**

Una vez que el señalado orden del día que ha sido puesto en consideración de los presentes, el mismo que es aprobado por unanimidad, ratifican como Presidente de la Junta al señor DIOMAR ENRIQUE GONZALEZ DUARTE, y como Secretaria a la señora Ing. IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE; el Presidente de la Junta instala la sesión y pasan a tratar los puntos convenidos:

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - ECUADOR

La propuesta se eleva a moción, y luego de varias deliberaciones los socios resuelven por **UNANIMIDAD** lo antes expuesto tal y consta en el cuadro de suscripción que antecede.

TERCERO.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA REFORMA DE ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑIA GODYA CIA. LTDA.: Seguidamente el Presidente de la Junta manifiesta que en consecuencia del aumento de capital y la suscripción de nuevas participaciones es necesario **REFORMAR EL ARTICULO QUINTO Y SEXTO DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA**, referente al capital, luego de las respectivas deliberaciones por **UNANIMIDAD** de los socios resuelven: Como consecuencia del aumento de capital, reformar el artículo quinto y sexto del Estatuto de la Compañía, el que dirá **"ARTICULO QUINTO.-** El capital social de la Compañía es de **DOS MILLONES DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, dividido en dos millones de participaciones iguales acumulativas e indivisibles de **UN DÓLAR (\$1,00)** de los Estados Unidos de América cada una de ellas, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Socios.- **ARTICULO SEXTO.-** Las nuevas participaciones estarán numeradas de la cero cero uno a la dos millones (2,000,000) y serán firmadas por el Gerente General y el Presidente de la compañía".- Una vez escuchada la moción que es aprobada por **UNANIMIDAD**, tratada y resuelto el tercer punto del orden del día se pasa a tratar el cuarto punto.

CUARTO.- AUTORIZAR AL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑIA PARA QUE LEGALICE

LO RESUELTO EN ESTA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS.: Respecto a este punto, el Presidente de la Junta indica que luego de que la Junta en pleno ha aprobado la agenda planteada, es necesario que se autorice al Representante Legal de la Compañía para que legalice lo resuelto por ésta, por lo que mociona que se autorice a la Representante Legal para que suscriba la documentación necesaria para dar cumplimiento a lo aprobado en ésta Junta General Universal Extraordinaria de Socios. Una vez hecha la moción, el Presidente de la Junta consulta a los presentes si existe alguna objeción o nueva moción a considerarse, sin que haya pronunciamiento alguno, se somete a votación la moción planteada, la que es aprobada por **UNANIMIDAD** por todos los socios presentes.

Finalmente el Presidente de la compañía manifiesta que habiendo otro punto que tratar, se declara un receso de quince minutos para que se proceda a elaborar el acta correspondiente, transcurrido el cual y con la presencia total del capital pagado, se reinstala la sesión, dándose lectura a la presente acta por intermedio de la secretaria, siendo aprobado su texto en forma íntegra y por unanimidad, con lo cual se declara concluida la

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
QUITO, EL DÍA 08 DE ABRIL DE 2014

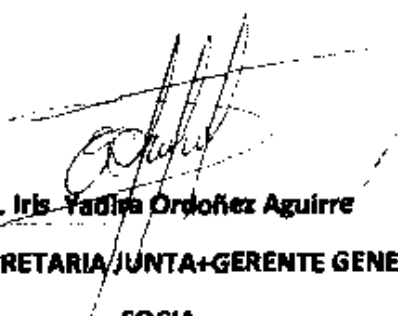
presente Junta General Universal de Socios, siendo las diecinueve horas del indicado día, se clausura la sesión, firmando para constancia los socios concurrentes en unidad de acto con el Presidente y Secretaría que certifica.



Sr. Diomar Enrique González Duarte

PRESIDENTE DE LA JUNTA

SOCIO



Ing. Iris Yadira Ordoñez Aguirre

SECRETARIA JUNTA+GERENTE GENERAL

SOCIA

Ab. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

1 de sus partes, para la celebración de la presente
2 Escritura se observaron los preceptos y requisitos
3 previstos en la ley Notarial; y Leída que les fue por
4 mi la Notaria se ratifican y firman conmigo en unidad
5 de Acto, quedando incorporada en el protocolo de
6 esta Notaria de todo cuanto DOY FE.-----

7
8
9
10 **ING. IRIS YADIRA ORDOÑEZ AGUIRRE**
11 GERENTE GENERAL de la Compañía "GODYA CIA. LTDA"
12 C.C. 0703110304

13
14
15
16
17 **ABG. PILAR CALLE PIZARRO**
18 **NOTARIA PRIMERA DEL CANTON SANTA ROSA**

19
20
21
22
23
24
25
26 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE PRIMER
27 TESTIMONIO EN SEIS FOJAS UTILES Y MAS DOCUMENTOS
28 HABILITANTES LAS MISMAS QUE SELLO FIRMO EN LA FECHA DE SU
CELEBRACION. Santa Rosa, 03 DE SEPTIEMBRE DEL 2018.-



Abg. Pilar Calle Pizarro
NOTARIA PRIMERA DEL CANTÓN
SANTA ROSA - EL ORO - ECUADOR

L.B.P.

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA

No. Otros
20190701006000096

TELEFAX: 2960885 - 2935234

notanachromachala26@gmail.com

RAZÓN: De conformidad al Art. 35 de la Ley Notarial vigente, he tomado nota de la escritura pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA GODYA CIA. LTDA.**, autorizada ante la Abogada Esperanza del Pilar Calle Pizarro, Notaria Primera del Cantón Santa Rosa, el 03 de septiembre del 2018, al margen de la matriz de constitución de la Compañía Limitada denominada **GODYA CIA. LTDA.**, otorgada ante la Doctora Lenny Blacio Pereira, Notaria Sexta Encargada del Cantón Machala, de fecha 05 de junio del 2013, cuyo protocolo está a mi cargo.----

Machala, 22 de enero del 2019

DRA. LENNY BLACIO PEREIRA
NOTARIA SEXTA DE MACHALA
EL ORO - ECUADOR



Chrysomelids



Factura: 003-002-000043820



20190701006000096

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

RAZÓN MARGINAL N° 20190701006000096

MATRIZ	
FECHA:	22 DE ENERO DEL 2019, (13:08)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20130701006P03228

OTORGANTES			
[REDACTED]			
GODYA CIA LTDA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	RUC	0791785198001
[REDACTED]			

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE LOS ESTATUTOS
FECHA DE OTORGAMIENTO:	05-06-2013
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20130712001P03015

NOTARIO(A) LENNY NOEMI BLACIO PEREIRA

NOTARÍA SEXTA DEL CANTÓN MACHALA

EXPLOTACIÓN DE CRIADERO DE CAMARONES

Andrés T. Pizarro

21 ABR 2019

Machala, 26 de Abril del 2019

Ab

Danny Ajlla Armijos

INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA

Presente.-

De mi consideración:

En respuesta al Oficio No. SCVS-Irm-2019-00019377-0 me permito presentar a Ud. las correcciones realizadas en el Trámite AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL otorgado mediante Escritura Pública ante la Ab. Pilar Calle Pizarro, Notaria Primera del cantón Santa Rosa, el día 3 de Septiembre del 2018 y dando cumplimiento referente a lo siguiente:

- Corrección del texto Reforma desde la 001 a la 2 millones tanto en el Acta como en Escritura Pública.
- Acta celebrada el 28 de Agosto del 2018
- Declaración Juramentada realizada por la Representante Legal de la Cía. no es contratista Incumplida o fallida del Estado y que no mantiene deudas con las instituciones Públicas.

Adjunto al presente los documentos habilitantes, para la continuación del proceso.

Atentamente,

Yadira Ortiz Aguirre
Ing. Yadira Ortiz Aguirre

GERENTE GENERAL

522

25/04/19

Nº TRAMITE: 18075-0041-18

DOCUMENTO: Subj. TUC